

Quito, 13 de abril de 2010

## Boletín de Prensa

El Consejo Nacional de Discapacidades en el marco del proceso de restricción vehicular denominado PICO Y PLACA emprendido por la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito informa el proceso para obtener los salvoconductos para personas con discapacidad.

**El CONADIS otorgará la acreditación a:**

- 1) Vehículos particulares conducidos por personas con discapacidad con movilidad reducida.
- 2) Vehículos particulares que trasladan a personas con discapacidad, conducidos por terceras personas.

**Los requisitos para obtener este documento son:**

- a) Copia del carné de discapacidad
- b) Copia de la cédula de ciudadanía
- c) Copia de la matrícula del vehículo.
- d) Copia de la licencia de conducir.

**Para el caso de vehículos particulares que trasladan a personas con discapacidad, conducidos por terceras personas deberán adjuntar los siguientes requisitos:**

- a) Copias del carné de discapacidad y cédula de ciudadanía o identidad de la persona con discapacidad **que traslada**;
- b) Copias de la cédula de ciudadanía, licencia de la persona **que conduce** el vehículo y matrícula del vehículo;
- c) Certificado suscrito por el representante legal de la institución pública o privada donde la persona con discapacidad estudia; recibe rehabilitación, terapia, atención médica, certificado de trabajo; o, de cualquiera otra entidad donde la persona con discapacidad realiza actividades, certificado que deberá contener el nombre de la institución, los nombres y apellidos completos de la persona con discapacidad; días y horario establecido para cada una de esas actividades.

### PROCEDIMIENTO

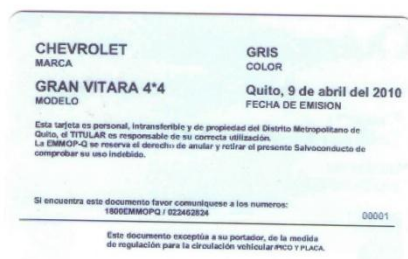
- 1) Los beneficiarios podrán acercarse a las oficinas del CONADIS según el último dígito de su placa los días:

Lunes: Placas 1-2  
Martes: Placas 3-4  
Miércoles: Placas 5-6  
Jueves: Placas 7-8  
Viernes: Placas 9-0

El horario de atención es de **08:00 a 16:30**

- 2) Para el proceso es necesaria la una declaración juramentada y firmada de que las copias de los documentos presentados son legítimos.
- 3) La acreditación y el salvoconducto se entregarán en las oficinas del CONADIS, desde el miércoles 14 de abril.

El proceso se realizará en forma conjunta con la policía Nacional, la Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, EMMOP y el Consejo Nacional de Discapacidades, CONADIS.



9 de Octubre N26-56, entre Santa María y Marieta de Veintimilla  
Teléfonos: 2507005 / 2225262 / 1 800 EMMOPQ, [www.emmopq.gov.ec](http://www.emmopq.gov.ec)



Contactos:

Valeria Gavilanes S.

**COMUNICADORA SOCIAL CONADIS**

099-985-987

2-466-783 ext. 133